



# Universidad Nacional de Asunción

**RECTORADO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

www.una.py  
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py  
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546  
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay  
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

## **INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN UGPI N° 004/2024**

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO INCU21-24, PINV01-306, PINV01-776, INIC01-367 Y PINV01-110" – SEGUNDO LLAMADO.**

### **ANTECEDENTES**

La Resolución N° 2102/2024 de fecha 27 de noviembre de 2024, "POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN UGPI N° 003/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO INCU21-24, PINV01-306, PINV01-776 Y PINV01-110;

El Memorándum INCUNA N° 92/2024, de fecha 5 de noviembre del 2024, por el cual se solicita la compra de la TV led y la notebook con sus especificaciones técnicas en el marco del PROYECTO INCU21-24;

El Memorándum N° 16/2024, de fecha 22 de octubre del 2024, por el cual se solicita la adquisición de artículos de oficina con sus especificaciones técnicas en el marco del PROYECTO PINV01-306;

El Memorándum N° 14/2024, de fecha 16 de octubre del 2024, por el cual se solicita la adquisición de compra de una cámara de fotográfica con sus especificaciones técnicas en el marco del PROYECTO PINV01-110;

El Memorándum N° 12/2024, de fecha 10 de octubre del 2024, por el cual se solicita la adquisición de compra de cámara de cultivo con sus especificaciones técnicas en el marco del PROYECTO PINV01-776;

El Memorándum UGPI N° 29/2024, de fecha 04 de noviembre de 2024, por la cual se remite el informe DP N° 539/2024 de afectación presupuestaria en el marco del PROYECTO INCU21-24;

El Memorándum UGPI N° 28/2024, de fecha 28 de octubre de 2024, por la cual se remite el informe DP N° 504/2024 de afectación presupuestaria en el marco del PROYECTO PINV01-306;

El Memorándum UGPI N° 23/2024, de fecha 16 de octubre de 2024, por la cual se remite el informe DP N° 478/2024 de afectación presupuestaria en el marco del PROYECTO PINV01-110;

El Memorándum UGPI N° 21/2024, de fecha 14 de octubre de 2024, por la cual se remite el informe DP N° 476/2024 de afectación presupuestaria en el marco del PROYECTO PINV01-776;

La Resolución N° 2195/2024 de fecha 06 de diciembre de 2024, "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN UGPI N° 004/2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO INCU21-24, PINV01-306, PINV01-776, INIC01-367 Y PINV01-110" – SEGUNDO LLAMADO ;

La Resolución N° 0024/2024 de fecha 06 de mayo de 2024 del Rectorado de la UNA, "POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

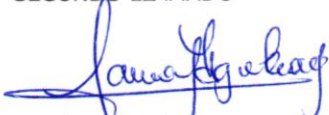
La Resolución N° 501/2024 de fecha 04 de julio de 2024 del Rectorado de la UNA, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL RECTORADO (UGPI-REC) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución N° 0707-00-2023 de fecha 27 de diciembre de 2023 del Rectorado UNA, "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 6 INCISO D) DEL REGLAMENTO GENERAL DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS";

Ley N° 6759/2021, "CREA LAS UNIDADES DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LAS UNIVERSIDADES E INSTITUTOS SUPERIORES DE GESTIÓN PÚBLICA"

El Decreto N° 1092/2024 de fecha 19 de enero de 2024, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228, de fecha 29 de diciembre de 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024";

El Pliego de Bases y Condiciones del "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN UGPI N° 004/2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO INCU21-24, PINV01-306, PINV01-776, INIC01-367 Y PINV01-110" – SEGUNDO LLAMADO

  
Lic. Laura T. Ferreira Aguilera  
Coord. de Gestiones Financieras  
Unidad Gen. de Adm. y Finanzas

  
Lic. Edgar Ortellado  
Director  
Incubadora de Empresas - UNA

  
Fátima Raibora



# Universidad Nacional de Asunción

## RECTORADO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

www.una.py  
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py  
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546  
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay  
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Las ofertas presentadas por las empresas: CASA OVALDINI DE OSVALDO SAMUDIO ARMOA, CHACO INTERNACIONAL S.A. y LABSOL S.A.;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 06 de diciembre de 2024;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

### **EVALUACIÓN VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS**

De conformidad a lo establecido en la Resolución N° 0707-00-2023 se reúnen para evaluar el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN UGPI N° 004/2024 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO INCU21-24, PINV01-306, PINV01-776, INIC01-367 Y PINV01-110" – SEGUNDO LLAMADO según se detalla a continuación: la Prof. Ing. FATIMA BARBOZA CAMPOS, Directora de Proyectos – Equipo Técnico de Investigación del Proyecto PINV01-306, PINV01-776, PINV01-306 y PINV01-110, el Lic. EDGAR ORTELLADO, Director del Proyecto INCU21-24 y la Lic. LAURA FERREIRA, Técnico de la Coordinación de la Gestión Financiera – DGyF

Los mismos proponen que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por la empresa y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales, sustanciales y formales del Procedimiento de Adquisición en el marco de la Ley 6759/2021, la Resolución N° 0707-00-2023 del Rectorado de la UNA y el Pliego de Bases y Condiciones:

Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

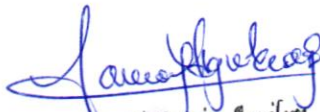
#### **Documentos sustanciales.**


Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.
- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
- Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
- Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
- Los documentos que la Convocante, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

#### **ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA**

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas del llamado a PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN UGPI N° 004/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO INCU21-24, PINV01-306, PINV01-776, INIC01-367 Y PINV01-110" – SEGUNDO LLAMADO de fecha 06 de diciembre de 2024, que se adjunta al presente informe, la oferta recepcionada que se detalla a continuación:

  
Lic. Laura T. Ferreira Aguilera  
Coord. de Gestiones Financieras  
Unidad Gen. de Adm. y Finanzas

  
Lic. Edgar Ortellado  
Director  
Incubadora de Empresas - UNA

  
Fatima Barboza



# Universidad Nacional de Asunción

## RECTORADO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Nº	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO GS.
1	CASA OVALDINI	49.600.000
2	LABSOL S.A.	81.641.700
3	CHACO INTERNACIONAL S.A.	18.594.108

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CONDICIÓN DE PARTICIPACIÓN	CASA OVALDINI RUC 1002810-2	LABSOL S.A. RUC 80060528-4	CHACO INTERNACIONAL S.A. RUC 80026564-5
a) Carta o Formulario de Oferta debidamente extendida y la lista de precios (*)	Cumple según folio 1 al 4	Cumple según folio 1 al 5	Cumple folio 1, 2, 3 y 7
b) Documentos que acrediten la existencia y facultades del firmante de la oferta (*)	Cumple según folio 5	Cumple según Constancia de Perfil del Proveedor N° 1827759	Cumple según folio 12 al 15
<i>Documentos legales. Oferentes</i>			
<i>b.1. Personas Físicas.</i>			
i. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple según folio 5	No aplica	No aplica
ii. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la procedimiento de adquisición. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica		
<i>b.2. Personas Jurídicas.</i>			
i. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No aplica	Cumple según Constancia de Perfil del Proveedor N° 1827759	Cumple según folio 12 al 24
ii. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)		Cumple según Constancia de Perfil del Proveedor N° 1827759	Cumple según folio 16 y 17
iii. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)		Cumple según Constancia de Perfil del Proveedor N° 1827759	Cumple según folio 18 al 23
<i>b.3. Oferentes en Consorcio.</i>			
i. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	No aplica	No aplica	No aplica
ii. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura			

*José Aguilera*

Lic. Laura T. Ferreira Aguilera  
Coord. de Gestiones Financieras  
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

*Edgar Ortellado*

Lic. Edgar Ortellado  
Director  
Incubadora de Empresas - UNA

*Felipe Barboza*




# Universidad Nacional de Asunción

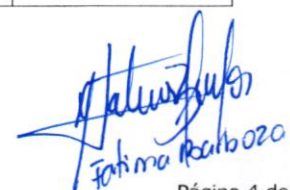
## RECTORADO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

www.una.py  
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py  
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546  
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay  
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)			
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): a. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			
2. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			
c) Certificado de Cumplimiento Tributario. (*)	Cumple según folio 06	Cumple según folio 15	Cumple según folio 24
d) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe presentar con su oferta una garantía de mantenimiento instrumentada a través de: d.2 Póliza para adquisiciones superiores al monto de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones).	Cumple según folio 15 al 21	Cumple según folio 6 al 11	Cumple según folio 8 al 11
e) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (*)	Cumple según folio 8,	Cumple según folio 16	Cumple según folio 25
f) Declaración Jurada de cumplir con las especificaciones técnicas de la Convocatoria (*);	Cumple según folio 14	Presenta	Cumple según folio 06
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, vigente. (*)	Cumple según folio 9	Cumple según folio 17	Cumple según folio 26
h) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*);	Cumple según folio 180 y 181	Presenta	Cumple según folio 27 y 28
i) Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios. (*)	Cumple según folio 11	Cumple según folio 19	Cumple según folio 04 y 05
j) Folletos y/o catálogos de los ítems ofertados deben acercarse junto con su sobre oferta (*)	Cumple según folio 12	Cumple según folio 21 al 28	Cumple según folio 47 al 69
<b>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA</b>			
Declaración Jurada de cumplir con las especificaciones técnicas del Llamado.	Cumple según folio 14	Cumple según folio 18	Cumple según folio 06
Declaración Jurada de los oferentes, donde manifieste tener la capacidad para cumplir en tiempo y forma.	Cumple según folio 14	No cumple	Cumple según folio 06
<b>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA</b>			
1. Copia de facturaciones y/o contratos con recepciones finales y/o remisiones que avalen la experiencia requerida. (*)	Cumple según folio 22 al 179	No cumple	Cumple según folio 29 al 46

  
Lic. Laura T. Ferreira Aguilera  
Coord. de Gestiones Financieras  
Dirección Gen. de Adm. y Finanzas

  
Lic. Edgar Ortellado  
Director  
Incubadora de Empresas - UNA

  
Johanna Barboza



# Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

www.una.py  
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py  
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546  
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay  
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

**Observación:** la empresa LABSOL S.A. queda descalificada por no presentar la Declaración Jurada de los oferentes, donde manifieste tener la capacidad para cumplir en tiempo y forma; además de las copias de facturaciones y/o contratos con recepciones finales y/o remisiones que avalen la experiencia requerida, documentos sustanciales y que debían ser presentadas con la oferta, las mismas fueron requeridas según Pliego de bases y condiciones, por no que no pasa a la siguiente etapa de la evaluación

➤ Seguidamente se verificará la oferta sobre Disconformidad, errores y omisiones, según el siguiente detalle de los oferentes que han cumplido de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial

Nº	OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA Gs.	DIFERENCIA	PRECIO DE LA OFERTA VERIFICADA Y CORREGIDA GS.
1	CASA OVALDINI	49.600.000	0	49.600.000
3	CHACO INTERNACIONAL S.A.	18.594.108	0	18.594.108

#### • ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

**La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:**

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Lic. Laura T. Ferreira Aguilera  
Coord. de Gestiones Financieras  
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Edgar Ortellado  
Director  
Incubadora de Empresas - UNA



# Universidad Nacional de Asunción

**RECTORADO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py  
 Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546  
 CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay  
 Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN UGPI N° 004/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO INCU21-24, PINV01-306, PINV01-776, INIC01-367 Y PINV01-110" - SEGUNDO LLAMADO															
CUADRO COMPARATIVO															
Item	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad	EMPRESA:		CASA OLVDINI				CHACO INTERNACIONAL S.A.					
				Precio Unitario referencial	Precio Total referencial	Precio Unitario	Precio Total	MARCA	PROCEDECN IA	Varia. (%)	Precio Unitario	Precio Total	MARCA	PROCEDECN IA	Varia. (%)
1	TV LED SMART	Unidad	1	6.887.000	6.887.000	6.700.000	6.700.000	AIWA	JAPONESA	2%					
2	Notebook tipo 2	Unidad	5	7.980.000	39.900.000	7.700.000	38.500.000	HP	USA	-4%					
3	Cámara de crecimiento	Unidad	1	61.926.900	61.926.900										
4	Cámara de Infección	Unidad	1	26.806.500	26.806.500										
5	Cámara de Post-Infección	Unidad	1	26.806.500	26.806.500										
6	Heladera	Unidad	1	4.063.000	4.063.000	4.400.000	4.400.000	WHIRPOOL	USA	8%					
7	Capilares s/ Heparina	Unidad	1	30.000	30.000						36.000	36.000	BIOCAP	ARGENTINA	-28%
8	Microcentrifuga	Unidad	1	5.100.000	5.100.000						6.285.000	6.285.000	BIOBASE	CHINA	23%
9	Micropipeta	Unidad	1	2.800.000	2.800.000						985.000	985.000	CAPP	ALEMANIA	-65%
10	Micropipeta	Unidad	1	2.800.000	2.800.000						985.000	985.000	CAPP	ALEMANIA	-65%
11	Micropipeta	Unidad	1	2.800.000	2.800.000						985.000	985.000	CAPP	ALEMANIA	-65%
12	Micropipeta	Unidad	1	2.800.000	2.800.000						985.000	985.000	CAPP	ALEMANIA	-65%
13	Puntas	UNIDAD	1	151.000	151.000						112.000	112.000	CONFIDEL	CHINA	-26%
14	Puntas	UNIDAD	1	32.000	32.000						15.000	15.000	CONFIDEL	CHINA	-53%
15	Puntas	UNIDAD	2	45.000	90.000						19.900	39.800	CONFIDEL	CHINA	-56%
16	Tubo	Unidad	5	68.000	340.000										
17	Tubos capilares sin heparina	Unidad	1	60.000	60.000						36.000	36.000	BIOCAP	ARGENTINA	-40%
18	Soporte para pipeta	Unidad	1	119.000	119.000						72.300	72.300	CONFIDEL	CHINA	-39%
19	Microplacas	Unidad	5	1.330.400	6.652.000						12.310.000	61.550.000	GREINER	USA	825%
20	Frasco para cultivo	Unidad	13	80.000	1.040.000										
21	Frasco para cultivo	Unidad	5	400.000	2.000.000						1.420.000	7.100.000	THERMO SCIENTIFIC	LITUANIA	255%
22	Guanter	Unidad	10	50.000	500.000						35.000	350.000	PARAGUANTES	MALASIA	-30%
23	Guanter	Unidad	10	30.900	309.000						30.700	307.000	PARAGUANTES	MALASIA	-1%
24	Guanter	Unidad	10	30.900	309.000						37.000	370.000	PARAGUANTES	MALASIA	20%
25	Tubo p/ centrifuga base	UNIDAD	100	1.500	150.000						1.100	110.000	SIMPOT SCIENTIFIC	CANADA	-27%
26	Tubo p/ centrifuga base	UNIDAD	100	1.500	150.000						850	85.000	SIMPOT SCIENTIFIC	CANADA	-43%
27	Alcohol	UNIDAD	2	51.000	102.000										
28	Lavandina	UNIDAD	2	10.000	20.000										
29	Papel de cocina	UNIDAD	100	25.000	2.500.000										
30	Bolsa de basura	UNIDAD	10	30.000	300.000										
31	Desinfectante con aromatizante en aerosol	UNIDAD	10	24.000	240.000										
32	Cámara fotográfica	Unidad	1	10.542.000	10.542.000										
33	Trípode para cámara	Unidad	1	1.994.500	1.994.500										
34	Unidad de Control de Sistema	Unidad	1	18.616.900	18.616.900										
35	Higoclorito de sodio al 6%	Unidad	200	22.340	4.468.000										
36	Guanter de nitrilo	Unidad	20	46.000	920.000										
37	Mala	Unidad	5	28.000	140.000						18000	648.000	VILABO	PORTUGAL	-36%
38	Marcaador de peso molecular	Unidad	15	2.743.200	41.148.000										
39	Marcaador de peso molecular	Unidad	15	2.715.800	40.737.000										
40	Papel absorbente	Unidad	10	220.000	2.200.000										
41	Toalla interfoliada	Unidad	10.000	10.000	100.000										
42	Dispenser de Papel toalla	Unidad	2	362.000	724.000										
43	Dispenser de Papel toalla	Unidad	7	10.000	70.000										
44	Espuma	Unidad	180	180.000	180.000										
45	Guanter de látex	Unidad	10	140.000	1.400.000										
46	Guanter de látex	Unidad	10	140.000	1.400.000										
47	Guanter de látex	Unidad	20	14.000	280.000										
48	Placas multipocillos	Unidad	300	22.000	6.600.000										
49	Placas de Petri	Unidad	2	560.000	1.120.000						8300	16.600	CONFIDEL	CHINA	-99%
50	Guanter de nitrilo	Unidad	10	81.388	813.880										
51	Guanter de nitrilo	Unidad	10	81.388	813.880										
52	Guanter de nitrilo	Unidad	10	81.388	813.880										
53	Microtometal	Unidad	1	2.620.000	2.620.000										
54	Medio de cultivo	Unidad	1	1.600.000	1.600.000										
55	Medio de cultivo PSA	Unidad	1	562.000	562.000						569000	569.000	LABORCLIN/BIOKAR	BRASIL/FRNA	-13%
56	Set de Filtración con bomba de vacío	Unidad	1	2.375.000	2.375.000										
57	Termómetro - Higrometro Digital	Unidad	2	174.000	348.000										
Total Gs.					295.451.170	Total Oferta Gs.	49.600.000					81.641.700			

Se ha cursado nota solicitando desglose de precios a la empresa CHACO INTERNACIONAL S.A., el oferente ha respondido en tiempo y forma

Conforme a lo visualizado en el Cuadro precedente se ha constatado que los precios ofertados correspondientes a algunos ítems ofertados por los oferentes, se ajustan a los costos básicos y se concluye que los mismos son suficientemente coherentes, por lo que se considera que los precios unitarios ofertados por las empresas **CUMPLEN**.

• **Evaluación de las Especificaciones técnicas de los productos ofertado:**

El Prof. Ing. Agr. MSc. PhD. ANDREA, Investigador Tutor del Equipo Técnico de Investigación del Proyecto PINV01-152, ha analizado las especificaciones técnicas remitidas por la empresa CHACO INTERNACIONAL con referencia al ítem 37 y ha determinado que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas según correo electrónico.

Se adjunta correo electrónico a la presente.

El Lic. RODRIGO VALDEZ, Director de Informática, ha analizado las especificaciones técnicas remitidas por la empresa CASA OLVDINI con referencia al ítem 1 y 2, por lo que ha determinado que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas según correo electrónico.

Se adjunta correo electrónico a la presente.

Lic. Laura T. Ferreira Aguilera  
 Coord. de Gestiones Financieras  
 Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Edgar Ortellado  
 Director  
 Incubadora de Empresas - UNA

Fatima Balboa  
 Página 6 de 8



# Universidad Nacional de Asunción

## RECTORADO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

La Prof. Ing. FATIMA BARBOZA CAMPOS, Directora de Proyectos – Equipo Técnico de Investigación del Proyecto PINV01-306, PINV01-776. PINV01-306 y PINV01-110, ha analizado las especificaciones técnicas remitidas por la empresa CASA OLVALDINI con referencia al ítem 6, por lo que ha determinado que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas según correo electrónico; además ha indicado que la empresa CHACO INTERNACIONAL S.A. con relación a los ítems 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 55 cumplen con las especificaciones técnicas, según correo electrónico. Así mismo, ha indicado que los precios de ítems 19 y 21 superan la disponibilidad presupuestaria; en cuanto al ítem 49, menciona que las EETT no se ajustan a lo requerido por lo que la misma será reformulada para mayor comprensión de los potenciales oferentes y vuelta a licitar en otro procedimiento de adquisición.

Se adjunta correo electrónico a la presente.

Conforme a la evaluación técnica de las especificaciones ofertadas, se ha constatado que las ofertas de las empresas CHACO INTERNACIONAL S.A. y CASA OVALDINI DE OSVALDO SAMUDIO ARMOA, **cumplen** con requisitos de participación requeridos en el PBC y las especificaciones técnicas.

#### CALIFICACIÓN LEGAL

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

Por tanto, se constata que el oferente en su carácter de representante legal, **no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y no es funcionario público**. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

CASA OVALDINI DE OSVALDO SAMUDIO ARMOA			
NOMBRE Y APELLIDO	N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	OBSERVACIÓN
OSVALDO SAMUDIO ARMOA	1.002.810	PROPIETARIO	No registra datos según Constancia N° 6909787

CHACO INTERNACIONAL S.A.			
NOMBRE Y APELLIDO	N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	OBSERVACIÓN
CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL	816.2225	PRESIDENTE	No registra datos según Constancia N° 6817233
EFREN CORNELIO LOPEZ OVIEDO	685.931	DIRECTOR	No registra datos según Constancia N° 6817237
SILVANA MARIA LÓPEZ ESCOBAR	4.803.120	DIRECTORA	No registra datos según Constancia N° 6817240
LUCIANA MARIA LÓPEZ ESCOBAR	5.964.963	ACCIONISTA	No registra datos según Constancia N° 6817260
MARTIN EFREN LÓPEZ ESCOBAR	5.964.961	ACCIONISTA	No registra datos según Constancia N° 6817267
VALENTINA MARIA LÓPEZ ESCOBAR	5.964.962	ACCIONISTA	No registra datos según Constancia N° 6817274

**4. Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, se procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a la oferta de la empresa que cumple con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación de Ofertas.**

Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal y Experiencia conforme al Pliego de Bases y Condiciones

Documentos indicados en el PBC	CASA OVALDINI DE OSVALDO SAMUDIO ARMOA	CHACO INTERNACIONAL S.A.
1- Capacidad Financiera	NO APLICA	NO APLICA
2- Capacidad técnica	CUMPLE	CUMPLE
3- Capacidad Legal	CUMPLE	CUMPLE
4- Experiencia requerida	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Laura T. Ferreira Aguilera  
Coord. de Gestiones Financieras  
Dirección Gen. de Adm. y Finanzas

Lic. Edgar Ortellado  
Director  
Incubadora de Empresas - UNA

Fatima Barboza



# Universidad Nacional de Asunción

## RECTORADO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

## RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN

En base a los antecedentes, se recomienda:

La adjudicación del PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN UGPI N° 004/2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO INCU21-24, PINV01-306, PINV01-776, INIC01-367 Y PINV01-110" - SEGUNDO LLAMADO de acuerdo a lo establecido en el PBC a favor de las siguientes empresas:

- CASA OVALDINI DE OSVALDO SAMUDIO ARMOA DE OSVALDO SAMUDIO ARMOA por los ítems 1, 2 Y 6, por un monto total de Gs. 49.600.000 (guaraníes cuarenta y nueve millones seiscientos mil) IVA incluido;
- CHACO INTERNACIONAL S.A. por los ítems 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 37, 55 por un monto total de Gs. 12.975.100 (guaraníes doce millones novecientos setenta y cinco mil cien) IVA incluido;

Declarar desiertos los ítems 3, 4, 5, 16, 20, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57 por ausencia de ofertas y los ítems 19 y 21 por superar ampliamente la disponibilidad presupuestaria y financiera además de superar de manera excesiva el precio referencial establecido en el PBC; en cuanto al ítem 49, declarar desierto en atención que las EETT no se ajustan a lo requerido por lo que la misma será reformulada para mayor comprensión de los potenciales oferentes y vuelta a licitar en otro procedimiento de adquisición.

El monto total adjudicado es de Gs. 62.575.100 (guaraníes sesenta y dos millones quinientos setenta y cinco mil cien) IVA incluido.

La recomendación se fundamenta en que las empresas mencionadas poseen la capacidad técnica, legal y experiencia requerida y se ajusta a lo solicitado en el PBC cumpliendo con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

## ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base lo establecido en el PBC, la Resolución N° 0707-00-2023 y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en los mismos, en el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 12:00 Hs. del día 09:00 de diciembre del año 2024.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Laura T. Ferreira Aguilera  
Coord. de Gestiones Financieras  
Dirección Gd. de Adm. y Finanzas

Lic. Edgar Ortellado  
Director  
Incubadora de Empresas - UNA